



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 24 FEB. 2021

Rad. No. 066-2018-00919-00

En consideración a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandada a través del correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados, se dispone:

1°.- Tener en cuenta que la demandada BALBINA BASTO DE RUBIO falleció el 24 de julio de 2020, como se aprecia del Registro Civil de Defunción visto a folio 173.

2°.- No hay lugar a decretar la interrupción del presente asunto, en tanto la demandada se encuentra representada por apoderado judicial (Art. 159 del C. G. del P.).

3°.- En los términos del inciso 1°, del artículo 68 del C. G. del P., continúese el trámite del presente asunto en contra del CONYUGE, SUS HEREDEROS, ALBACEA CON TENENCIA DE BIENES o el correspondiente CURADOR.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTIANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 11
Fijado hoy 25 FEB. 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria